



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar. 10 pesetas — De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Viernes 9 de febrero

Número 33

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Miñambres Flórez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Burgos.

Hago saber: Que, en este Juzgado, se tramita expediente de dominio a instancia de «Galerías Bertrugete, S. L.», con domicilio social en Burgos, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

«Local situado en la planta baja de la casa sita en esta ciudad de Burgos, en la calle Fernán González 47, antes 68, con un cuarto que está adherido a la misma casa y un sótano de dicha casa que tiene también entrada por la calle de Embajadores número 15, y cuya totalidad de la finca linda, por su frente, al norte, con calle de Fernán González; por la derecha entrando al oeste, con casa de los Sres. Calixto; por la izquierda al este, con otra de la Comunidad de Capellanes de Santa Isabel y por la espalda al sur, con la calle de Embajadores; mide toda la finca cinco metros, cincuenta centímetros de línea por treinta y seis de fondo». La casa de que forma parte el local aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, a favor de don Juan Muro Domingo, en el tomo 958 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Burgos, folio 159 vuelto, finca 6.361, inscripción 4ª.

Pertenece la finca a la sociedad promotora mediante aportación no dineraria que realizó el anterior propietario de la misma don Ju-

lián Altable Vicario en el momento de constituirse la sociedad limitada ante el Notario de Burgos, don Rafael de San Eustaquio Miguel, que actuaba en sustitución de su compañero don Germán Cabrero Gallego, con fecha 26 de junio de 1978, al número 1.578 del protocolo.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los herederos o causahabientes de don Juan Muro Domingo, a cuyo favor se encuentra inscrita la casa de que forma parte el local, a los titulares catastrales, doña Ascensión Alonso Ruiz y don Vicente Cuesta Arnáiz, o a sus causahabientes en su caso, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que todos ellos dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario (ilegible).

498.—1.980,00

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.696 de 1977, sobre imprudencia con daños, contra Defreita Nobre Silvino, cuyo último domicilio lo tenía en Francia, y ac-

tualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 6.605 pesetas con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado, por plazo de tres días y transcurrido, se le requiere para que abone dicho importe.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado indicado, Defreita Nobre Silvino, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 1.723 de 1977, sobre imprudencia con daños, contra Juan Pedro de Campos Guimarães, cuyo último domicilio lo tenía en Porto (Portugal), y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 34.127 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado, por término de tres días y transcurrido, se le requiere para su abono bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado, Juan Pedro de Campos Guimarães, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la

presente en Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 1.196/78, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con daños, contra Angel Benito Tapia, de 47 años de edad, casado, soldador, vecino de Eseen (Alemania), calle Eskenskeld, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días, por importe total de cien mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que fue condenado, transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado, se le requiera para su pago por la vía de apremio, con los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al referido condenado, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial (ilegible).

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 22/79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 22/79, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Javier Moradillo González, de 34 años de edad, casado, administrativo y con domicilio en Burgos, Villafria, Casas Moisés, núm. 3-1.º, contra Manuel Da Costa, cuyo último domicilio lo tuvo en 8 Rue Du Averogue, Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Da

Costa, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de mil cien pesetas de multa, abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado Javier Moradillo González, en la cantidad de veintinueve mil cuatrocientas setenta y siete pesetas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Siguen firmas ilegibles. — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación en cuanto al condenado, Manuel Da Costa, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 447 de 1978, seguidos sobre daños, contra Fileud Adeilhad Ahmed, residente en Francia, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen.

«En la villa de Aranda de Duero, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. El señor Juez de Distrito de esta villa, don Eusebio Rams Sánchez Escrbano, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, dimanantes de las diligencias previas núm. 354 de 1978, procedentes del Juzgado de Instrucción de este partido, acompañando carta orden para la celebración del oportuno juicio de faltas, habiendo comparecido el Ministerio Fiscal, el Procurador don José Arnáiz y Sáez de Cebón, en nombre y representación de Angel Martínez Mínguez, asistido asimismo por el Letrado don Ricardo García García, en nombre y representación de Bienvenido Benito Luis, comparece el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, con poder otorgado a su favor, compareciendo asimismo el interesado, y no comparece Fileud Adeilhad, citado en forma, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fileud Adeilhad Ahmed,

como autor de una falta de imprudencia o negligencia simples, a que pague una multa de 1.100 ptas., a que indemnice a Bienvenido Benito Ruiz, en la cantidad de 90.025 pesetas, y a Angel Martínez Miquélez, en la cantidad de 23.201 ptas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al acusado, Fileud Adeilhad, residente en Francia, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal núm. 152/78, sobre imprudencia, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a dos de enero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Jesús Linaje Torme, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 152/78, sobre imprudencia, seguidos contra Valeriano Manzanal Rodrigo, mayor de edad, soltero, obrero, y vecino de Alsasua; José María Santamaría Alonso, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Bilbao; Manuel Andrés García, mayor de edad, casado, Maestro Nacional y vecino de Mondragón; María Teresa Amigo Muñoz, mayor de edad, soltera, Secretaria y vecina de Bilbao; Luis Iglesias Díaz, mayor de edad, soltero, Electricista y vecino de Leganés, y José Antonio Prieto Murguete, también mayor de edad, casado, transportista y vecino de Bilbao, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Luis Iglesias Díaz, éste como autor responsable de una falta sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de dos mil pesetas y al pago de la sexta parte de costas causadas, así como que abono a José María Santamaría Alonso, en concepto de indemnización de perjuicios, la suma de siete mil no-

vecientas ochenta y dos pesetas y a Manuel Andrés García, por el mismo concepto, la de noventa mil cuatrocientas diez pesetas. Asimismo, condeno a José Antonio Prieto Burguete, por la misma falta del art. 600 del Código Penal, a la multa de tres mil pesetas y al pago de una sexta parte de las costas del juicio, al igual que abone a Luis Iglesias Díaz, la suma de treinta y dos mil ochocientos ocho pesetas, importe de los daños sufridos en la parte lateral derecha del vehículo y posterior de este mismo lado. Se absuelve libremente a Valeriano Manzanal Rodrigo, José María Santamaria Alonso, Manuel Andrés García y María Teresa Amigo Muñoz, de la falta que venían siendo acusados, con declaración de las costas en sus cuatro sextas partes de oficio. Para el caso de que no abonen las multas que se les impone en esta resolución a los condenados, se decreta sus responsabilidad personal subsidiaria que se fija para Luis Iglesias Díaz, en cuatro días de detención y para José Antonio Prieto Burguete, en seis días de detención. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Lina-je. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado José Antonio Prieto Burguete, expido y firmo el presente en Briviesca, a primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Ser-rano.

LOGROÑO

Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Logroño núm. uno y su partido; por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Pilar Segares Mena, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Segares Mena, nacido en Burgos, hijo de Manuel y de Aquilina; el que hace más de veinte años emprendió viaje a Norteamérica, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se haya vuelto a tener noticias del mismo. Lo que se hace público para general conocimiento, por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por quince días, llamando a cuantas

personas tengan algo que alegar en dicho expediente, que pueden comparecer ante este Juzgado, a fin de ser oídos en el mismo.

Dado en Logroño, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Carlos Bermúdez Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

6240.—501.00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 1

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José María Ramos Aguado, Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, en los autos número 2969/77 y 50/77, en vía de ejecución bajo los números 71/77 y 50/77, que se siguen a instancia de doña Angeles Adrián Cantero, contra don Juan Guillen Saavedra, sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de diez días, la siguiente finca:

Heredad de secano e indivisible en el término de Miranda de Ebro, al pago de Entrecabillas o Prado, de 27 áreas, que linda al norte, el ferrocarril sur, Ildefonso Guinea; este, carretera y oeste, Telesforo Najarro. Finca inscrita al tomo 1017, libro 189, folio 120, finca 13.933, inscripción primera, sita en Miranda de Ebro. Dicha finca está tasada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000)

Para la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 20 de febrero, en el salón de estrados de esta Magistratura, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de que no existan postores en la primera, se sacará la finca enbargada con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que tendrá lugar a las doce horas de la mañana, en el salón de estrados de esta Magistratura de Trabajo, el día 27 de febrero de 1979.

Para la tercera subasta, si no hubiese licitadores en las dos anteriores, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo, a la misma hora y lugar,

salvo que el ejecutante se adjudicase la finca por los dos tercios de su valor o pidiese la administración de la misma.

En dichas subastas se observarán las siguientes prevenciones:

1. Para tomar parte de la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación.

2. No han sido suplidos previamente los títulos de propiedad y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del litigante quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, en Burgos, a 31 de enero de 1979.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, don José María Ramos Aguado, en autos núm 2765/78, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don Alfredo Rudiez Villarejo, contra «El pozo de la cultura» y otros, sobre salarios, ha sido señalado el día ocho de mayo y hora de las diez de su mañana, para la celebración del acto de conciliación previo y, seguidamente el de juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa co-demandada «El pozo de la cultura», cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Aragón, núm. 266, Barcelona-7, y en la actualidad se encuentra en igno-r-a-d-o paradero, para dichos actos, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintiséis de enero de 1979. — El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 31 de enero de 1979, aprobó el pa-

drón de contribuyentes para el percibo del Impuesto Municipal sobre Circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1979.

Lo que se advierte al público para general conocimiento, indicando al propio tiempo que se halla expuesto al público en la Oficina de la Sección de Arbitrios, durante un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no sólo para que puedan presentarse reclamaciones por parte interesada, sino también a los efectos de notificación de las liquidaciones practicadas.

Burgos, 1.º de febrero de 1979. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 790 del Decreto de 24 de junio de 1955 y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en la Oficina de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, con los justificantes y documentos correspondientes, y el dictamen-memoria aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 31 de enero de 1979, por el plazo de quince días hábiles y ocho más, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina, los expedientes relativos a las Cuentas Generales de los Presupuestos siguientes:

— Presupuesto Ordinario de 1978.

— Idem. Especial Ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas Potables de 1978.

— Idem., idem., idem., de Autobuses Urbanos de 1978.

— Idem., idem., idem., de Estación de Autobuses de 1978.

— Idem., idem., idem., de Instalaciones Deportivas y de Recreo de 1978.

— Idem., idem., idem., de Desarrollo Urbano y Fomento de la Construcción de 1978.

— Idem., idem., idem., de Mercados, Ferias y Exposiciones de 1978.

Asimismo y por el mismo plazo y efectos, se exponen al público los expedientes de anulación de Dere-

chos y Obligaciones de «Resultas», de los Presupuestos anteriormente mencionados, informados favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 31 de enero del presente año.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por los habitantes de este término municipal y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 1 de febrero de 1979. — El Alcalde-Presidente, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo de 1979, aparecen comprendidos en el caso b) del artículo 51 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, los mozos que se relacionan al final, cuyo paradero, así como el de sus padres y familiares se ignora, por lo que por medio del presente, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento, el próximo día 28 de febrero, al acto de cierre del alistamiento, a las nueve horas, y para el día 11 de marzo, al acto de clasificación provisional, en la inteligencia que de no comparecer se harán responsables directos de las sanciones enunciadas en el capítulo VIII (arts. 677, 679, 680 y 692 de la precitada Ley).

Mozos que se citan

Manuel Barrul Jiménez, hijo de Alfredo y Guadalupe, nacido en esta población, el día 23 de octubre de 1959.

Enrique Marijuán Pineda, hijo de Enrique y Sofia, nacido en esta población, el día 5 de marzo de 1960.

Gumiel del Mercado, 29 de enero de 1979.—El Alcalde, Miguel Arroyo.

Ayuntamiento de Albillos

Esta Corporación Municipal ha tomado el acuerdo de implantación y determinación de tarifas por suministro de agua potable a domicilio, así como su aplicación y efectividad, todo ello con carácter provisional, supeditado a la autorización del Excmo. señor Gobernador

Civil de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 46/66 de 23 de julio y normas concordantes.

El expediente respectivo, con todos sus antecedentes, es objeto de información pública, por plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por las personas interesadas en ello y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en relación con aquél.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Albillos, 15 de enero de 1979. — El Alcalde, Aurelio Ruiz.

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Para general conocimiento, se hace público que este Ayuntamiento ha tomado acuerdo de enajenación, para proceder si así se autoriza por el Ministerio del Interior, a la enajenación en pública subasta, de la siguiente parcela, que ha de ser segregada de la finca de propios de este Ayuntamiento, titulada «Eras de San Roque», destinada a pastos, de 3 Has., 58 áreas, que linda por el Norte, tierras de Angel Tudanca; Sur, Narciso Melgosa; Este, Páramo de los Gamones, y Oeste, eriazos de dichos propios, la parcela que se segrega corresponde a la superficie de 3.080,84 m.² de dicha finca referida.

Dicha enajenación tiene por objeto la construcción de un grupo de 48 viviendas, de acuerdo al anteproyecto redactado al efecto.

Cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas, pueden efectuar ante este Ayuntamiento, sobre proyectada petición de autorización, para la enajenación, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas alegaciones crean convenientes.

Villalbilla de Burgos, a 29 de enero de 1979. — El Alcalde, José Velasco.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Oña

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se celebrará el día 27 de febrero de 1979, en la Sala de esta Consistorial, las siguientes subastas:

A las 11 horas, subasta de 415 pinos pinaster, en el monte Pando, número 85, cuartel A, trazón 14, los pinos en pie y con corteza y a riesgo y ventura, con un volumen de 325 m. c. y 50 de leñas de sus copas, por la tasación de 490.000 pesetas.

A las 12 horas, subasta de 415 pinos pinaster en el monte «La Tejera y el Cuadrón», número 82-A, los pinos en pie y con corteza y a riesgo y ventura, con un volumen de 254 m. c. y 42 de leñas de sus copas, por la tasación de 345.000 pesetas.

A las 13 horas, subasta de 368 pinos pinaster, procedentes de incendio en el monte de «Portillo Amargo», número 86, con un volumen de 126 m. c. y 28 de leñas de sus copas, por la tasación de 77.000 pesetas.

Las proposiciones, se presentarán a partir del día en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta el día mismo de la subasta.

Las condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de quedar desiertas se celebrarán por segunda vez el día 9 de marzo y las mismas horas, tasación y condiciones.

Oña, 15 de enero de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

473.—1.215,00

Asociación de propietarios de fincas rústicas de Cuevas de San Clemente

Aprobado por la Junta Rectora de dicha Asociación de Propietarios, el pliego de condiciones por las que se ha de regir la subasta para proceder al arrendamiento del aprovechamiento de la caza y del derecho a cazar en los terrenos constituidos en coto privado de caza núm. BU-10.404, propiedad de dicha Asociación, queda expuesto al público, en Secretaría Municipal, por un plazo de ocho días

hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones, en dicha oficina y durante referido plazo.

Cuevas de San Clemente, a uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Presidente, Lidio García.

528.—710,00

Anuncio de subasta del coto privado número BU-10.404

a) *Objeto.* — El aprovechamiento de la caza y del derecho a cazar en el coto privado BU-10.404.

b) *Duración del contrato.* — La duración del contrato será de diez temporadas de caza.

c) *Pliego de condiciones.* — Se encuentra de manifiesto en Secretaría Municipal, pudiendo ser examinado en horas de oficina.

d) *Garantías.* — Provisional, 3 por 100 del importe de la licitación y su importe es de diez mil quinientas pesetas.

e) *Definitiva.* El 6 por 100 del importe total de la adjudicación.

f) Modelo de proposición

D. de años, de estado , profesión , vecino de , con D. N. de Identidad , enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, así como del expediente, en su conjunto, sobre arrendamiento de la caza y derecho a cazar en el coto privado BU-10.404; acepto todas las condiciones y me comprometo a pagar la cantidad de pesetas (en número y letra). (Fecha y firma).

Acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad reglamentarias.

g) *Presentación de plicas.* — En Secretaría Municipal, en horas de oficina y durante los veinte días hábiles, desde el siguiente a la publicación al anterior para la apertura.

h) *Apertura de plicas.* — A las doce horas del día veintiuno, contados desde el siguiente al en que aparezca el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, siempre días hábiles.

i) *Tipo de licitación.* — Se fija en trescientas cincuenta mil pesetas por cada temporada o período de caza.

Cuevas de San Clemente, a uno de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Presidente, Lidio García.

527.—1.505,00

Ayuntamiento de Los Ausines

Este Ayuntamiento ha acordado el arriendo de dos edificios destinados a vivienda de propiedad municipal y ubicados en los barrios de San Juan y San Miguel, de este pueblo.

Este arriendo se llevará a cabo mediante subasta, presentándose las licitaciones en pliego y sobre cerrado, de acuerdo con lo establecido al respecto.

El plazo de presentación de plicas será de veinte días, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La subasta se celebrará en la sala de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las diez horas del día siguiente de cumplido mencionado plazo.

El precio fijado para esta contratación, es de mil pesetas anuales para la vivienda del barrio de San Miguel, y diez mil anuales más el veinte por ciento acumulable para la del de San Juan.

Todos los demás derechos y obligaciones por los que se ha de regir esta subasta, se consignan en el correspondiente pliego de condiciones que obra en esta Alcaldía y donde puede ser libremente examinado por quienes lo deseen.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en esta Alcaldía, durante las horas hábiles de oficina del plazo señalado, debiendo acompañar a las mismas el justificante del depósito de la fianza provisional constituida en esta Depositaria Municipal, por el importe del 4 % del importe del precio de licitación fijado, y declaración jurada de no hallarse inhabilitado para optar a la subasta, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 4.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

D., vecino de, calle de, con D. N. I. núm., de estado, y profesión, enterado del anuncio de arriendo de viviendas del Ayuntamiento de Los Ausines, que publica el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, núm., ofrece por la del barrio de, la cantidad de pesetas anuales, aceptando las demás condiciones fijadas en el pliego correspondiente y comprometiéndose al cumplimiento de todas y cada una de ellas.

Se acompaña resguardo de depósito de fianza provisional y declaración jurada.

(Lugar, fecha y firma).

Los Ausines, 11 de enero de 1979.

El Alcalde, Baudilio Cuñado.

524.—1.910,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío libreta de ahorro número 776-8, de la oficina Urbana, calle Madrid.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

526.—155,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la cuenta de plazo número 800649-8.

Plazo para oponerse, 15 días.

451.—165,00

Se ha solicitado duplicado por extravío, de las siguientes libretas escolares de Burgos: 32.731 y 43.163.

Plazo para oponerse, 15 días.

452.—175,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 40.690 de la Oficina Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

453.—175,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío del plazo 10286-6, aportaciones obligatorias 5292, 5293 y 1561.

Plazo de reclamación, 15 días.

525.—135,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS

EXPROPIACIONES

RELACION LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS — RONDA II DE BURGOS

(Conclusión)

FINCA	CATASTRO		NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	LINDEROS	OBJETO A		SUPERFICIE		CONVOCATORIA		
	N.	POL. PARC.			EXPROPIAR	EN M2.	EN M2.	EN M2.	DIA	MES	HORA
36.066	34	63	Maria del Carmen Plisón — Calle Rev D. Pedro 16. Burgos.	N — Camino. S — Camino. E — Camino. O — Camino.	Erial		608	20	2	2	18,30
36.069	34	51-A	Teresa Oviedo. — Puente de Gasset, s/n. Farmacia. Burgos.	N — Camino y Finca Matriz. S — Arroyo y Finca Matriz. E — Finca Matriz O — Finca Matriz	Pastizal		4.039	20	2	2	18,30
36.073	33	52	Excmo. Ayuntamiento de Burgos. — Burgos.	N — Arzobispado S — Crta. Fuentes Blancas. E — Finca Matriz O — Finca Matriz	Erial		19.431	20	2	2	12,—

36.074	36	50	Arzobispado de Burgos. — Calle Martínez del Cam- po, 10, Burgos.	N. — RENFE Finca Matriz. S. — Ayuntamiento y Finca Ma- triz. E. — Ayuntamiento y Finca Ma- triz. O. — Ayuntamiento y Finca Ma- triz.	Cereal seco	41.690	21	2	10,—
36.076	—	—	R.E.N.F.E. — Avda. de la Estación, Burgos.	N. — Finca Matriz S. — Finca Matriz E. — Arzobispado O. — Desconocido.	Improductivo	1.129	21	2	10,—
36.077	26	—	Excmo. Ayuntamiento de Burgos — Burgos.	N. — Propio. S. — Propio. E. — Propio. O. — Arzobispado	Pastizal	63.750	20	2	12,30
36.085	60	100	Desconocido	N. — Ayuntamiento. S. — RENFE. E. — Finca Matriz. O. — Finca Matriz	Pastizal	4.234	21	2	10,—
36.088	40	—	José Pérez Portugal. — Villayuda (Burgos).	N. — Ayuntamiento. S. — Finca Matriz E. — Ayuntamiento. O. — L. Hernando	Cereal seco	540	21	2	10,30
36.145	60	—	Excmo. Ayuntamiento de Burgos. — Burgos.	N. — Propio. S. — Propio. E. — Propio. O. — Propio.	Construcciones Erial	1.960	20	2	12,30
36.147	26	25	Antonio Duque. — Calle Vitoria 189, Burgos.	N. — C. N. Logroño. S. — Finca Matriz y Hnos. Man- zanedo. E. — Finca Matriz. O. — Finca Matriz	Cereal seco	1.894	21	2	10,30
36.148	26	26	José María y Angel Manzanedo. — Villayuda (Burgos)	N. — Antonio Duque. S. — Camino. E. — Comunidad de propietarios. O. — Finca Matriz.	Cereal seco	2.242	21	2	10,30
36.152	26	—	Papelera del Arlanzón. — Villayuda (Burgos).	N. — Camino S. — Arroyo E. — Finca Matriz O. — Finca Matriz	Improductivo	595	21	2	11,—
36.153	26	—	Papelera del Arlanzón. — Villayuda (Burgos).	N. — Arroyo S. — Ayuntamiento. E. — Finca Matriz. O. — Finca Matriz	Improductivo	696	21	2	11,—
36.160	26	—	Excmo. Ayuntamiento de Burgos. — Burgos.	N. — Construcciones. S. — Finca Matriz E. — INDASA O. — Finca Matriz.	Erial	2.970	20	2	12,30

RELACION LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS - RONDA II DE BURGOS

FINCA N.	CATASTRO		NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	LINDEROS	OBJETO A EXPROPIAR	SUPERFICIE EN M2.	CONVOCATORIA		
	POL.	PARC.					DIA	MES	HORA
36.162	26	—	Iherduero — Plaza del Vena, Burgos.	N. — Ayuntamiento S. — Ayuntamiento E. — Ayuntamiento O. — Ayuntamiento	Improductivo	16	21	2	11,—
36.164	26	—	Excmo. Ayuntamiento de Burgos — Burgos.	N. — Propio. S. — Propio. E. — Propio. O. — Propio.	Improductivo	90	20	2	12.30
36.165	26	—	Natalio Cuevas. — Calle Santander 11, Burgos.	N. — Ayuntamiento S. — Ayuntamiento	Construcciones Solar	48 253	21	2	11,—
36.167	26	—	Tomás García Indasa. — Barrio Capiscot, Burgos.	N. — Calle S. — Arroyo E. — Finca Matriz O. — INDUPISA	Construcción Huerta	495 736	21	2	11.30
36.169/A	26	—	Teófilo Pérez — Calle El Plantío, 42, Burgos.	N. — Arroyo S. — Ayuntamiento E. — Ayuntamiento O. — Hros. de Eulogio Renuncio.	Construcción Huerta	111 107	21	2	11.30
36.169/C	26	—	Hros. de Eulogio Renuncio. — Bar Restaurante La Ventilla. — Burgos.	N. — Arroyo S. — Ayuntamiento E. — Teófilo Pérez O. — Finca Matriz	Construcción Huerta	108 144	21	2	12,—

OCUPACIONES TEMPORALES - RONDA II DE BURGOS

FINCA N.	CATASTRO		NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	LINDEROS	OBJETO A EXPROPIAR	OBJETO A OCUPAR TEM- PORALMENTE Y SUPERFICIE	CONVOCATORIA		
	POL.	PARC.					DIA	MES	HORA
36.031/OT	60	147	Excmo. Diputación de Burgos. — Burgos.	N. — M. Santaolalla. S. — J. Cantón. E. — Finca Matriz. O. — Finca Matriz	Erla	425	20	2	16,—
36.034-1/OT	60	152	Juan Cantón Valdivielso. — Calle San Isidro, 40-1.ª Izquierda, Burgos.	N. — Diputación S. — Ronda E. — Finca Matriz O. — Ronda	C.S.	416	20	2	17,—
36.037/OT	60	146	Magdalena Santaolalla. — Calle Diego Polo, 13, Burgos.	N. — Finca Matriz S. — Diputación E. — Finca Matriz O. — Finca Matriz	C.S.	126	20	2	16,—